
Tercera entrega Informe final

Evaluación en materia de Diseño del Programa
denominado:

S-250 Programa de Fortalecimiento a las Procuradurías de la defensa del Menor y la Familia

Coordinador General

Mtro. Jorge Mario Soto Romero

Coordinadora Técnica

Lic. Norma Alicia Castañeda Bustamante

Responsable del Programa

Psic. Angélica Zambrano Osorio

Analistas

Lic. Bianka Magaly Ugalde Ramírez

Lic. Perla Guadalupe Solano Agraz

México, D.F. 30 de junio de 2015

RESUMEN EJECUTIVO

El Programa de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia, con clave S-250, se encuentra a cargo del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y tiene una **cobertura** a nivel nacional. Inicia operaciones en el año 2014, teniendo antecedentes en el Subprograma de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia implementado por la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional en 2010.¹

El **objetivo** establecido para el Programa es: Contribuir al fortalecimiento de los servicios que prestan las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia de las entidades federativas, a través de la distribución de recursos que favorezcan la protección, atención y regularización de la situación jurídico-familiar de los menores de edad albergados en centros asistenciales públicos y privados de México².

El **presupuesto aprobado** para el Programa en el ejercicio fiscal 2015 fue de \$ 59, 560,299³, el cual creció entre 2014 y 2015 en un 0.18%.

La valoración nominal y ordinal del Programa S250 arrojan los siguientes hallazgos por sección:

Justificación de la creación y del diseño del programa

El Programa S250 Fortalecimiento a las Procuradurías de Defensa del Menor y la Familia, tiene sus antecedentes en el Subprograma Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia que se implementó en el año de 2010. En su diagnóstico y árbol de problemas no identifica un problema claro sobre la situación de las Procuradurías de los Estados, se enfoca a la problemática de la situación de los menores en albergues.

El Programa de acuerdo a su objetivo planteado en las Reglas de Operación debe estar enfocado hacia el fortalecimiento institucional de las Procuradurías de los Estados y no hacia la situación de los menores en los albergues públicos y privados del país, considerando además que son estas las que reciben el apoyo del monto económico una vez que participan con un proyectos.

Contribución a las metas y estrategias nacionales

El Programa con el trabajo que realizan las procuradurías de los estados dedicadas a los menores contribuye a las metas consideradas en el PND en términos de el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación; y se plantea además transitar hacia una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad, el trabajo.

1 Diagnóstico del Programa 2014

2Reglas de Operación (ROP) 2015. Programa de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia.

3 Presupuesto de Egresos de la Federación, Análisis Funcional Programático Económico enero 2014 y 2015

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

Considerando el Objetivo del Programa la Población Potencial y Objetivo no han sido claramente definidas, de acuerdo al objetivo son las Procuradurías la población objetivo a las que se apoya directamente.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

El Programa cuenta con información importante y pertinente sobre las procuradurías de cada estado y la situación de guardan los menores en los albergues, la elaboración de proyectos permite identificar problemáticas específicas para la atención de esta población.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Se identifican algunos de los elementos para revisión del Fin Propósito, componentes, actividades e indicadores.

Presupuesto y rendición de cuentas

Cuenta con un presupuesto básico para la entrega de apoyos económicos a las procuradurías de los Estados.

Complementariedades y coincidencias con otros programas federales

No se encontraron coincidencias con otros programas federales.

En conclusión:

Se identifica un problema de diseño del Programa por lo que se recomienda replantear el problema hacia las Procuradurías de Defensa del Menor y la Familia, con un enfoque de capacidad institucional.

Si bien existe un diagnóstico del problema que atiende el Programa, sin embargo, éste se enfoca más a la problemática de los menores que de la situación actual de la procuradurías, por lo que el equipo evaluador sugiere que el diagnóstico se enfoque a lo que da motivo a la creación del Programa de Fortalecimiento de Procuradurías.

El equipo evaluador recomienda:

Fortalecer el trabajo de las procuradurías es un trabajo al que se le debe dar continuidad. Se deben establecer los mecanismos claros y eficientes para que se retome la experiencia del Programa que será de vital importancia para la creación de la Procuraduría de Protección planteada en la Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes.

Utilizar las metodologías ya existentes para la elaboración de los diagnósticos sobre las situaciones de las Procuradurías en los Estados, de los niños en situación de albergue; así como diseñar las Matrices de Indicadores de Resultados de acuerdo a lo establecido en la teoría del Marco Lógico.

Finalmente se hace la valoración de que el Programa puede desaparecer a la luz de la creación de la Procuraduría. En todo caso, puede ser eventualmente retomado por la Procuraduría, reestructurarse de acuerdo a sus facultades y prioridades que esta tenga.

ÍNDICE

Resumen Ejecutivo	2
Introducción	6
Objetivos de la Evaluación.....	6
Objetivo General	6
Objetivos Específicos	6
Apartados de evaluación y Metodología	6
I. Características del Programa.....	7
II. Análisis de la Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	10
III. Análisis de la Contribución a las Metas y Estrategias Nacionales.....	16
IV. Análisis de la Población Potencial, Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad	22
i. Población Objetivo y Potencial	22
ii. Mecanismos de elegibilidad.....	26
V. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención	34
i. Padrón de beneficiarios.....	34
ii. Mecanismos de atención y entrega del apoyo.....	36
VI. Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.....	40
i. De la lógica vertical de la Matriz de indicadores para Resultados.....	40
ii. De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados	50
iii. Valoración de la MIR.....	60
VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas	62
i. Registro de operaciones programáticas y presupuestales	62
ii. Rendición de cuentas	64
VIII. Análisis de Posibles Complementariedades y Coincidencias con otros Programas Federales	68
Valoración Final del Programa.....	70
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”	71
Conclusiones	74
Recomendaciones	74
Bibliografía.....	76
ANEXOS.....	77
Anexo 1 “Descripción General de Programa”	78
Anexo 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiario”	80
Anexo 4 “Matriz de Indicadores para Resultados del Programa”.....	81
Anexo 5 “Indicadores”.....	85
Anexo 6 “Metas del Programa”	88

Anexo 7 “Propuesta de Mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”	91
Anexo 8 “Gastos desglosados del Programa”	95
Anexo 9 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales”	96
Anexo 10 “Valoración Final del Programa”	97
Anexo 12 “Conclusiones y Recomendaciones”	99
Anexo 13 “Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”	100

INTRODUCCIÓN

Objetivos de la Evaluación

Objetivo General

Evaluar el diseño del *Programa S250 Programa de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia* con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos Específicos

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa,
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional,
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención,
- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos,
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

Apartados de evaluación y Metodología

La evaluación en materia de diseño se divide en **siete apartados y 30 preguntas** de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3
Contribución a las metas y estrategias nacionales	4 a 6	3
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	30	1
TOTAL	30	30

I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

El Programa de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia, con clave S-250, se encuentra a cargo del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y tiene una **cobertura** a nivel nacional. Inicia operaciones en el año 2014, teniendo antecedentes en el Subprograma de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia implementado por la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional en 2010. Se pone en operación para atender el problema de los menores de edad que se encuentran bajo el cuidado de los Centros o Albergues de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia o instituciones homólogas de los Sistemas Estatales DIF y cuya situación jurídico-familiar no ha sido regularizada (planteada en el árbol de problema).⁴

El **objetivo** establecido para el Programa es Contribuir al fortalecimiento de los servicios que prestan las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia de las entidades federativas, a través de la distribución de recursos que favorezcan la protección, atención y regularización de la situación jurídico-familiar de los menores de edad albergados en centros asistenciales públicos y privados de México.⁵

Se encuentra **vinculación** de dicho objetivo en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, con las Metas Nacionales del punto I. México en Paz y II. México Incluyente, respectivamente, Objetivo 1.5. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación y Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente, se establece desarrollar una política enfocada en alcanzar una sociedad de derechos ciudadanos y humanos plenos, por lo que se plantea transitar hacia una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades⁶.

La **población** Objetivo del Programa son las niñas, niños y jóvenes institucionalizados en albergues públicos o privados de su entidad federativa. En 2014 el programa atendió a 572 albergues de los cuales 495 fueron albergues privados y 77 albergues públicos, beneficiando a 14,709 niñas y niños con su Programa.

El **presupuesto aprobado** para el Programa en el ejercicio fiscal 2015 fue de \$ 59, 560,299⁷, el cual creció entre 2014 y 2015 en un 0.18%. La siguiente tabla presenta el presupuesto aprobado para el Programa de los ejercicios señalados anteriormente:

Ingresos del Programa 2012-2015 (Pesos)				
Fuente de financiamiento	2012	2013	2014	2015
Monto Federal	No disponible	No disponible	50,473,826	59,560,299

Fuente: Cuenta pública 2014 y 2015

⁴ Diagnóstico del Programa 2014

⁵ Reglas de Operación (ROP) 2015. Programa de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia.

⁶ Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Poder Ejecutivo, Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). DOF, 20 mayo 2013.

⁷ Presupuesto de Egresos de la Federación, Análisis Funcional Programático Económico enero 2014 y 2015

El Programa para el ejercicio 2015, posee indicadores obligatorios referentes al resumen narrativo de su MIR, asimismo se encuentra vinculado con los indicadores Fin y Propósito. Los principales indicadores que utiliza para la evaluación son⁸:

- Porcentaje de menores de edad integrados a una familia, con relación al total de menores de edad regularizados en el año T. Mide el número de menores de edad integrados a una familia en año T.
- Tasa de mortalidad infantil (TMI). Mide indirectamente la efectividad de las acciones de prevención y atención oportuna de enfermedades en los menores de un año de acuerdo con la normatividad aplicable. Asimismo es un indicador de los Objetivos de Desarrollo del Milenio que permite la comparación entre países.
- Porcentaje de menores de edad albergados en centros asistenciales públicos y/o privados de México cuya situación jurídico-familiar ha sido regularizada, con relación al total de menores de edad albergados en centros asistenciales públicos y/o privados de México en el año T-1 más el número de menores de edad que ingresaron en el año T. Mide a los menores de edad albergados en centros asistenciales públicos y/o privados de México cuya situación jurídico-familiar ha sido regularizada en el año T.
- Porcentaje de Investigaciones Sociales y trámites administrativos realizados, con relación al total de investigaciones sociales y trámites administrativos requeridos en el año T. Describe el total de investigaciones sociales y trámites administrativos realizados.
- Porcentaje de asistencia y atención Psicológica otorgada, con relación al total de asistencia y atención psicológica requerida en el año T. Describe el total de asistencia y atención Psicológica otorgada.
- Porcentaje de acciones realizadas para el patrocinio y asistencia jurídica, con relación al número de acciones programadas para el patrocinio y asistencia jurídica en el año T. Mide el número de acciones realizadas para el patrocinio y asistencia jurídica realizadas.
- Porcentaje de acciones de investigación social y trámites administrativos, con relación al número de acciones programadas para la investigación social y trámites administrativos. Mide el número de acciones de investigación social y trámites administrativos realizados.
- Porcentaje de acciones de asistencia y atención psicológica, con relación al número de acciones programadas para la asistencia y atención psicológica. Mide el número de acciones de asistencia y atención psicológica realizadas.

Valoración del Programa:

- Se identifica un problema de diseño del Programa por lo que se recomienda replantear el problema hacia las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia, con un enfoque de capacidad institucional.
- Existe un diagnóstico del problema que atiende el Programa, sin embargo, éste se enfoca más a la problemática de los menores que de la situación actual de la procuradurías, por lo que el equipo

8 Matriz de Indicadores del Programa Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia. Recuperado el 29 de abril 2015 en: <http://sn.dif.gob.mx/wp-content/uploads/2015/03/MIR-S250.2015.pdf>

evaluador sugiere que el diagnóstico se enfoque a lo que da motivo a la creación del Programa de Fortalecimiento de Procuradurías.

- Los indicadores de la MIR (Fin, Propósito, Componente y Actividades) por si mismos son congruentes entre si y tienen características técnicas adecuadas, sin embargo el equipo evaluador considera que el objetivo de la MIR no tiene lógica directa con el propósito del Programa, por lo tanto toda la alineación vertical de ésta no es la correcta para darle seguimiento al Programa.

Recomendación:

- El Programa puede desaparecer a la luz de la creación de la Procuraduría. En todo caso, puede ser eventualmente retomado por la Procuraduría, reestructurarse de acuerdo a sus facultades y prioridades que esta tenga.

II. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
 - a) El problema o necesidad se formula con un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - b) Se define la población que tiene el problema o necesidad
 - c) Se define el plazo para su revisión y su actualización

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

a) Se tiene identificado el problema que busca resolver el Programa, y este se plantea de forma negativa: Menores de edad que se encuentran bajo el cuidado de los Centros o Albergues de las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia o Instituciones Homólogas de los Sistemas Estatales DIF y cuya situación jurídico-familiar no ha sido regularizada.

b) La población que tiene el problema o necesidad es definida como: Los menores de edad que se encuentran albergados en centros asistenciales públicos y privados de México. (ROP 2015).⁹

c) El plazo para su revisión y actualización es de forma anual.¹⁰

El equipo evaluador identifica un problema de diseño del Programa y recomienda replantear el problema hacia las Procuradurías de Defensa del Menor y la Familia, como un problema de capacidad institucional.

9 Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia para el ejercicio fiscal 2015, Diario Oficial de la Federación 2015, México 29 de diciembre del 2014.

10 Diagnóstico del Programa de Fortalecimiento a las Procuradurías de Defensa del Menor y la Familia. DIF.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el Programa que describa de manera específica:
- a) Causas, efectos y características del problema
 - b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema
 - c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema
 - d) El plazo para su revisión y su actualización

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta

Justificación

- a) Existe un diagnóstico del problema que atiende el Programa, sin embargo, este se enfoca más a la problemática de los menores que de la situación actual de las procuradurías, por lo que el equipo evaluador sugiere que el diagnóstico se enfoque a lo que da motivo a la creación del Programa de Fortalecimiento de Procuradurías.

Entre las **causas** para enunciar el problema destacan: Irregularidad de la situación jurídica de los menores de edad que se encuentran albergados, Incapacidad y/o falta de madurez de los padres para atender a sus hijos causando rechazo, Alto índice de embarazos no deseados, Falta de Educación Sexual, Ausencia de familiares para el cuidado de los menores de edad carentes de cuidados parentales, Migración por parte de sus progenitores, con la finalidad de mejorar su calidad de vida, dejando de lado la cuestión familiar, Imposibilidad de los progenitores para brindar la atención especializada requerida y Discapacidad de menores de edad.¹¹**Efectos** del problema: Alto índice de menores de edad que se encuentran albergados, Estancia prolongada de menores de edad en los albergues, Menores de edad cuya situación jurídico-familiar no ha sido regularizada, Menores de edad que han sufrido cualquier tipo de maltrato físico o psicológico. Asimismo, menores de edad que se encuentran en situación de abandono, Falta de apoyo Institucional a menores de edad carentes de cuidados parentales, Bajo índice de adopción, pues los menores de edad se convierten en adolescentes.¹²

- b) De acuerdo a las cifras proporcionadas por los Sistemas Estatales DIF derivado del Subprograma Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia, correspondiente al año 2013, la cuantificación de la población que presenta el problema asciende a 25,700 menores de edad que se encuentran en albergues públicos o privados que constituyen un universo de 12,869 niñas y 12,831 niños.

Estos menores se encuentran albergados porque los progenitores renuncian temporal o permanentemente a la guarda y cuidado o abandonan del niño; el diagnóstico menciona que las familias presentan dificultades económicas o de capacidad para el cumplimiento de las obligaciones para el cuidado de los menores y su pleno desarrollo. La determinación y la aplicación de la medida especial de protección que mejor responda al interés superior del niño debe realizarse tomando en consideración de forma individualizada las circunstancias y condiciones que envuelven al niño y a su familia, así como la afectación que éstas tienen en su bienestar y sus derechos.¹³

- c) El programa es de cobertura nacional.
- d) En las reglas de operación se menciona que el plazo para su revisión es anual, para ello se requiere que los Sistemas Estatales DIF presenten tres informes trimestrales respecto de la implementación de sus proyectos a la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional, el concentrado total del ejercicio 2014 se entregó de forma concreta a principios del año 2015.

11 Diagnóstico del Programa de Fortalecimiento a las Procuradurías de Defensa del Menor y la Familia. DIF

12 Ídem.

13 Ídem

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.

Justificación

Si bien en el diagnóstico se retoman un par de experiencias internacionales como las de Italia y España sobre el acogimiento y cuidado de menores que no cuentan con el cuidado parental, estas experiencias no resultan suficiente justificación teórica o empírica para sustentar el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo, porque no se mencionan, por ejemplo, el número de casos que han logrado el cambio de situación de los menores que estaban institucionalizados y ahora pertenecen a una familia de acogida. De acuerdo con lo anterior, el equipo evaluador considera que se hace más énfasis en las directrices y orientaciones marcadas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre el derecho de los menores a vivir dentro del seno de una familia, la propia o de adopción.

En el caso de Italia se menciona que hay diferentes tipos de acogimientos, pero no se describen, se hace notar su elevado número, que hay pocos factores de riesgo, características que son similares a las de otros estudios. En el caso de España se describen las cinco etapas del acogimiento familiar, es la medida de protección que se otorga la guarda de un menor a una persona o familia que asume la responsabilidad de su cuidado, compañía, alimento, educación y formación integral. Por otro lado, está el Servicio Social Internacional (SSI) que apoya a personas, niños y familias que presentan problemas sociales donde están involucrados por lo menos dos países, a raíz de la migración o desplazamiento internacional, cuenta con una red de Oficinas Nacionales, Oficinas Afiliadas y corresponsales.

El Programa retoma las Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños que emitió la ONU en el 2009, en estas se pone al centro el derecho a la vida en familia y en comunidad de los menores que no cuentan con cuidados parentales; dicta también una serie de orientaciones para que se garantice y restituya el derecho a las niñas, niños y adolescentes a vivir con una familia en el menor tiempo posible a partir de que se haya perdido este derecho.

Es a partir de estas directrices que se ha hecho un llamado a los Estados para que pongan fin a la institucionalización de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales, para evitar que vivan su infancia dentro de albergues, casas hogar donde regularmente hay situaciones de riesgo y se vulneran sus derechos humanos.¹⁴

14 Diagnóstico del Programa de Fortalecimiento a las Procuradurías de Defensa del Menor y la Familia. DIF.

III. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa, sectorial, especial, institucional o nacional por ejemplo: población objetivo.**
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Justificación

- a) El Programa contribuye de manera eficiente con el Programa Sectorial de Salud (PROSESA) 2013-2018, en su objetivo 4, estrategia 4.4. Las líneas de acción del objetivo se refieren a consolidar la prevención, detección y atención integral de casos de violencia familiar en niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y género.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de algunas de las metas de algunos de los objetivos del Programa Sectorial ya que es una herramienta para cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país, mediante la regularización de la situación jurídico-familiar de menores de edad albergados en centros asistenciales públicos y/o privados de México, ayudando con ello a promover el derecho de las niñas, niños y adolescentes a tener y vivir dentro de una familia.¹⁵

15 Programa Sectorial de Salud 2013–2018 Plan Sectorial de Salud. Revisado mayo 13 de 2015
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5326219&fecha=12/12/2013

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Justificación

De acuerdo con el Diagnostico del Programa de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia. DIF este se inserta dentro del marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Meta Nacional II, México Incluyente, Objetivo 2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente, establece en su Estrategia 2.2.2 articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población, y en su línea de acción, promover el desarrollo integral de los niños y niñas, particularmente en materia de salud, alimentación y educación, a través de la implementación de acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil, a efecto de transitar para llegar a una sociedad equitativa, a fin socialmente y en igualdad de oportunidades.¹⁶

¹⁶ Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Poder Ejecutivo, Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). DOF, 20 mayo 2013.

6. **¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015?**

Justificación

No se encontró en la revisión documental evidencia de que el Programa de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia se relacionen con los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo *Post* 2015.

IV. Análisis de la Población Potencial, Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad

i. Población Objetivo y Potencial

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas

Justificación

En las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia se considera a la Población Potencial (PP) a los menores de edad Institucionalizados en los albergues públicos o privados de su entidad federativa cuya situación jurídico-familiar no ha sido regularizada, mientras que la Población Objetivo (PO) son los menores de edad Institucionalizados en un albergue público o privado que reciben apoyo del Programa.¹⁷

- a) Para la Unidad de Medida se consideraron los resultados del Censo de Población y Vivienda del 2010 que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el que se registra que existían 24 mil 616 niñas, niños y adolescentes que vivían en albergues, casas cuna y orfanatorios.
- b) Están cuantificadas. Durante el 2011 se registró un total de 18,218 menores en albergues públicos y privados, esta cifra ha variado en los diferentes años, en el 2012 disminuyó el número a 17,522, mientras que para el año 2013 la cifra se elevó considerablemente a 25,700; de los cuales 12,869 eran niñas y 12,831 niños. Sin embargo, no se cuentan con datos del año 2014.
- c) No existe una metodología específica del Programa para identificar a la Población Objetivo, la información se retoma del último Censo de población. Actualmente el Programa tiene los datos de las Procuradurías que han enviado proyectos para recibir el apoyo, donde se describe el número de niñas, niños y adolescentes que se benefician.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización de manera anual y se publican las Reglas de Operación y actualiza el padrón de beneficiarios.

¹⁷ Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia para el ejercicio fiscal 2015, Diario Oficial de la Federación 2015, México 29 de diciembre del 2014.

8. El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.

Justificación

El Programa cuenta con información sistematizada en una base de datos donde se registran los Estados que han enviado proyecto y han ido beneficiados con un monto económico durante el 2014, para llevarlo a cabo.

De acuerdo al padrón que reporta el Programa se encontró el registro de los 32 Estados y sus Procuradurías que enviaron proyecto; no se contó con información sobre el número de proyectos destinados a cada uno de los tres rubros específicos descritos en las Reglas de Operación para concursar en la convocatoria para el ejercicio 2014 ó 2015, acciones de prevención, protección y atención a favor de niñas, niños y adolescentes, equipamiento y mantenimiento y cursos de capacitación.

El Padrón actual de Estados beneficiados sólo trae información de junio a diciembre de 2014.

ii. Mecanismos de elegibilidad

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Justificación

Tanto el Diagnóstico y las Reglas identifican a la Población Objetivo como: Menores de edad Institucionalizados en los albergues públicos o privados de su entidad federativa cuya situación jurídico-familiar no ha sido regularizada.

La metodología para focalizar a la Población Objetivo, se lleva a cabo al presentar al SNDIF un proyecto, a través de las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia pertenecientes a los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia y la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, respectivamente, dicho proyecto debe contener la información solicitada en el “Formato para la Presentación de Proyecto” (anexo 1 de las Reglas de Operación)^{18, 19}.

La presentación del proyecto debe incluir, una justificación mencionando la problemática que vive el Estado en términos de regularización jurídico-familiar de menores de edad institucionalizados, un objetivo orientado a atender directamente la problemática mencionada en el rubro de justificación, las acciones de colaboración con instancias públicas y privadas que se implementarán.

Además de la estadística que debe mostrar lo siguiente:

- a) Total de albergues públicos y privados.
- b) Total de menores albergados en el ejercicio inmediato anterior.
- c) Total de menores albergados que son de nuevo ingreso.
- d) Total de menores que son candidatos para realizar su regularización jurídico-familiar.
- e) Total de menores candidatos para realizar su reintegración familiar.
- f) Patrocinios Jurídicos, estudios de trabajo social, asistencia psicológica requerida.

18 Ídem

19 Las Reglas de Operación mencionan que la construcción del Padrón de Beneficiarios de este Programa se llevará a cabo conforme al modelo de estructura de datos del domicilio geográfico establecido en el Acuerdo por el que se aprueba la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, emitida por la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía el 8 de noviembre de 2010, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2010

10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas

Justificación

- a) En las Reglas de Operación se define a la Población Objetivo como los Menores de edad Institucionalizados en los albergues públicos o privados de su entidad federativa cuya situación jurídico-familiar no ha sido regularizada.
- b) El Programa no especifica metas de cobertura anual, la estrategia de cobertura a la Población Objetivo queda establecida a partir de los proyectos que cada Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia pertenecientes a los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia envían al SNDIF, durante el año correspondiente a la publicación de la Reglas de Operación. En dicho proyecto se especifican el número de niñas, niños y adolescentes institucionalizados en los albergues públicos o privados del Estado que requieren regularización de su situación jurídico-familiar y el tipo de apoyo que solicita cada Procuraduría.
- c) El Programa abarca un horizonte de mediano plazo, la visión del plan sólo contempla la presente administración, se establece la operación del Programa de manera anual, y se vincula con algunos rubros del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.²⁰
- d) La estrategia de cobertura es congruente con el diseño del Programa. El Programa Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia, tiene sus antecedentes en el Subprograma Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia que se implementó en la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional en el año de 2010 cuyo objetivo específico, de acuerdo a las reglas de operación publicadas el martes 29 de diciembre de 2009, era Fomentar el desarrollo y la implementación de proyectos tendentes a mejorar las condiciones jurídicas, psicológicas y de trabajo social de las familias, vinculados con servicios de Asesoría Jurídica en Materia Familiar, Prevención y Atención del Maltrato Infantil o Adopción, que brindan las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia o instituciones homólogas.²¹ De acuerdo con lo anterior los albergues públicos y privados que existen en cada uno de los estados son el espacio exacto donde se encuentran las niñas, niños y adolescentes Población Objetivo del Programa.

El equipo evaluador recomienda replantear el problema que plantea en el diseño el Programa, si bien la estrategia de la cobertura se observa congruente en los documentos, considerando que el diseño y la población objetivo está enfocado hacia los menores, pero se sugiere enfocar el planteamiento del problema hacia las Procuradurías y su situación institucional, de esta manera la estrategia también debe cambiar.

²⁰ Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Poder Ejecutivo, Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). DOF, 20 mayo 2013.

²¹ Diagnóstico del Programa de Fortalecimiento a las Procuradurías de Defensa del Menor y la Familia. DIF.

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Justificación

a) Los procedimientos del Programa para la selección de beneficiarios y/o de proyectos incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados en las Reglas de Operación, no existe ambigüedad en la redacción de los rubros que debe cubrir cada proyecto que envían las Procuradurías de Defensa del Menor y la Familia de los Estados, sin embargo el equipo evaluador considera que al escribir los puntos de la Justificación y el Objetivo sí puede presentarse ambigüedad, es decir, puede ser amplia la gama de proyectos, y no muy eficiente la estrategia o el tipo de apoyo solicitado para abordar la situación de los menores. Tres son los tipos de apoyos a) acciones de prevención, protección y atención a favor de niñas, niños y adolescentes, b) equipamiento y mantenimiento c) cursos de capacitación.

Por otro lado, en las Reglas de Operación no mencionan claramente cuáles son los criterios que la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional (DGJEI) considera para la aprobación de unos u otros proyectos, en caso de que todas las propuestas enviadas cubran los requisitos mínimos solicitados.²²

b) Los procedimientos del Programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos están estandarizados, están claramente definidos en las Reglas de Operación, son utilizados por las instancias ejecutoras, es decir los SEDIF y el SDIFDF, a través de las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia y la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.

c) Los procedimientos del Programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos están sistematizados, el SNDIF establece acciones de coordinación con los gobiernos de las Entidades Federativas, éstas se sujetan a las disposiciones de las Reglas de Operación y de la normativa aplicable, lo cual se logra a través de la celebración de convenios de colaboración específicos que permitan alcanzar los objetivos señalados en las Reglas de Operación.

d) Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos se difunden de manera pública ²³ y anual a través de la publicación de las Reglas de Operación en el Diario Oficial.

²² Reglas de Operación (ROP) 2015. Programa de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia.

²³ Ídem.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.

Justificación

- a) De acuerdo con las Reglas de Operación del Programa²⁴ los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo si corresponden a las características de la Población Objetivo, porque la solicitud se hace a través de las Procuradurías de Defensa del Menor y la Familia, para atender la situación jurídico-familiar de niñas, niños y adolescentes que estén viviendo en algún albergue público, privado o casa cuna.
- b) En los anexos de las Reglas de Operación se observan los diferentes formatos bien definidos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.
- c) Los formatos no están disponibles para la Población Objetivo, son las Procuradurías de Defensa del Menor y la Familia quienes elaboran los proyectos y responden los diferentes formatos que implica el registro y trámite de la solicitud de apoyo.
- d) Están apegados a las Normas de Operación del Programa los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, a través de la elaboración de un Proyecto que contribuya a mejorar la situación jurídico-familiar de un menor que este institucionalizado.

²⁴ Reglas de Operación (ROP) 2015. Programa de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia.

V. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención

i. Padrón de beneficiarios

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.

Justificación

a) El Programa cuenta con un Padrón de Beneficiarios, en este caso a los SEDIF estatales que reciben el apoyo y se identifica a la PO. En ese sentido, en las Reglas de Operación se define a los Beneficiarios como los menores de edad Institucionalizados en un albergue público o privado que reciben apoyo del Programa. Existe la estadística del Programa, por estado, donde se describe el número de albergues públicos y privados, así como el total de niñas y niños institucionalizados; los motivos por los que ingresan los menores, edad, nacionalidad y la situación jurídica.

El equipo evaluador considera que las Procuradurías de Atención al Menor y la Familia de cada estado deben ser consideradas como las beneficiarias del Programa, ya que son estas las que elaboran los proyectos que participan en la convocatoria anual para obtener el monto económico para llevar a cabo su proyecto considerando los tres diferentes rubros:

- Acciones de prevención, protección y atención a favor de niñas, niños y adolescentes.
- Equipamiento y mantenimiento.
- Cursos de capacitación

Y es a través de estas diferentes acciones que se logra beneficiar a los menores institucionalizados

b) Existe un padrón de beneficiarios donde se registran los montos económicos que recibió cada SEDIF de los diferentes estados para canalizarlos a las Procuradurías de Atención al Menor y la Familia, para llevar a cabo el proyecto presentado y realizarlo a través de alguno de los tres rubros.²⁵

c) En el padrón esta la información sistematizada, describe el monto que recibió cada estado para la realización de su proyecto. Número de menores institucionalizados que reporta cada Procuraduría del Defensa del Menor y la Familia en los estados, en los que se registra el motivo por el que cada niña, niño o adolescente ha ingresado al albergue o casa cuna. .

e) El padrón se modifica cada año conforme a la información que envían las Procuradurías beneficiadas con el Programa.

Ver Anexo 3 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios".

25 Padrón del Programa 2014

ii. Mecanismos de atención y entrega del apoyo

14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.

Justificación

a) En las Reglas de Operación del Programa²⁶ se establece el procedimiento para la asignación del apoyo económico. El procedimiento se lleva a cabo a través de elaborar un proyecto que es presentado ante el SNDIF a través de las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia pertenecientes a los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia y la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, dicho proyecto debe atender uno de los siguientes tres diferentes rubros:

- Acciones de prevención protección y atención a favor de niñas, niños y adolescentes.
- Equipamiento y mantenimiento.
- Cursos de capacitación

El equipo evaluador observa que se genera una confusión entre las Reglas de Operación donde se menciona que los beneficiarios son los Menores institucionalizados y la operación del Programa, ya que son las Procuradurías quienes reciben el apoyo a través del monto económico que se asigna para su fortalecimiento.

b) No hay evidencia documental de que se lleve a cabo una sistematización de la entrega de los apoyos. Lo que si se observa en Las Reglas de Operación es que se incluye un formato “Anexo 1” en el que se describen cada uno de los aspectos que debe contener el proyecto para el fortalecimiento de la Procuraduría, una vez que los estados envían la información es archivada.

c) El procedimiento para la entrega del apoyo (monto económico) no es pública en la medida que se lleva a cabo entre las instancias ejecutoras. Son la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional (DGJEI) y la Dirección de Asistencia Jurídica (DAJ), las que notifican a los SEDIF correspondientes el resultado de los proyectos aprobados, se formaliza el Convenio de Coordinación, para después a través de las tesorerías de las entidades federativas realizar la radicación de los recursos correspondientes en la cuenta bancaria productiva específica.

d) Los procedimientos para entregar los apoyos están apegados a la normatividad, están descritos dentro de las Reglas de Operación.

²⁶ Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a las Procurarías de la Defensa del Menor y la Familia para el ejercicio fiscal 2015, Diario Oficial de la Federación 2015, México 29 de diciembre del 2014

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

Justificación

En las Reglas de Operación²⁷ se describe como a los beneficiarios a los menores de edad Institucionalizados en un albergue público o privado que reciben apoyo del Programa; se cuenta con una estadística sobre los menores, que resume la situación por la que están en los albergues, no son datos socioeconómicos, si bien se infiere que cada Procuraduría de los Estados recolecta esta información el equipo evaluador no tuvo acceso a ella.

Recomendación: El equipo evaluador sugiere que deben ser las Procuradurías las consideradas como las beneficiarias del Programa atendiendo a la metodología del diseño de programas, puesto que son las que reciben el recurso mediante proyectos aprobados y a través de ellas es que se contribuye a regularizar la situación jurídico-familiar de los menores albergados.

²⁷ Reglas de Operación (ROP) 2015. Programa de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia

VI. Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

i. De la lógica vertical de la Matriz de indicadores para Resultados

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

La lógica vertical descrita en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, plantea una actividad para cada uno de los tres componentes.

- a) Cada actividad de acuerdo a su componente está especificada, no hay ambigüedad en la redacción, cada una se refiere al número de acciones que se llevan a cabo para lograr producir el componente correspondiente. Sin embargo, en opinión del equipo evaluador, los indicadores de Actividades, Componente, Propósito y Fin no tienen relación con el objetivo que se plantea el Programa en las Reglas de Operación.
- b) Las actividades no están organizadas cronológicamente, de acuerdo con entrevista a parte del equipo operativo de acuerdo a las características de los componentes no es necesaria este tipo de organización; cada una de las actividades se puede llevar a cabo en momentos indistintos.
- c) De acuerdo a la MIR sólo existe una actividad por cada componentes por lo tanto cada una produce al componente que le corresponde.
- d) La realización de cada una de las actividades genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Los indicadores de la MIR (Fin, Propósito, Componente y Actividades) por si mismos son congruentes entre si y tienen características técnicas adecuadas, sin embargo el equipo evaluador considera que el objetivo de la MIR no tiene lógica directa con el propósito del Programa, por lo tanto toda la alineación vertical de ésta no es la correcta para darle seguimiento al Programa.

Ver Anexo 4 "Matriz de Indicadores para Resultados del programa"²⁸.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:
- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
 - b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo becas entregadas.
 - c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
 - d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

- a) Los componentes señalados en la MIR son servicios que produce el Programa a través de las Procuradurías del Menor y la Familia, con apoyo de otras instancias públicas. Estos no tienen relación con el logro del Objetivo del Programa que se describe en las Reglas de Operación,
- b) Los componentes están redactados como logros, se mencionan como porcentaje de servicios llevados a cabo, para la regularización de la situación jurídico familiar de los menores en los albergues públicos o privados. No tienen relación con el Objetivo general del Programa.
- c) Cada uno de los componentes es necesario para llevar a cabo el propósito, definido en la MIR, como lograr que se regularice la situación jurídico-familiar de los menores albergados en centros asistenciales públicos o privados.
- d) La realización de los componentes junto con los supuestos genera el propósito planteado en la MIR.

El equipo evaluador observa que los componentes registrados en la MIR²⁹ para el Programa no tienen congruencia para el logro del Objetivo General que se plantea en las Reglas de Operación, por lo que es necesario rediseñar la Matriz en términos del fortalecimiento institucional de las Procuradurías de cada Estado.

²⁹ Matriz de Indicadores del Programa Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia. Recuperado el 29 de abril 2015 en: <http://sn.dif.gob.mx/wp-content/uploads/2015/03/MIR-S250.2015.pdf>

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

- a) El propósito “Menores de edad albergados en centros asistenciales públicos y/o privados de México cuya situación jurídico - familiar ha sido regularizada” es consecuencia directa de lo que se espera ocurrirá al llevar a cabo los componentes y los supuestos, es decir, se espera el cambio de situación jurídico-familiar de los menores albergados en las instancias públicas o privadas de los estados.
- b) El logro del Propósito no está controlado completamente por los responsables del Programa, ya que depende también del apoyo de los trámites administrativos de otras instancias públicas para regularizar la situación jurídico-familiar de los menores.
- c) El propósito incluye un solo objetivo, regularizar la situación jurídico-familiar de los menores albergados en las instancias públicas o privadas de los estados.
- d) El propósito está redactado en términos de situación alcanzada, mencionado como porcentaje de regularización de menores.
- e) El propósito incluye a la Población Objetivo, definida en las ROP 2015³⁰, son las niñas, niños y adolescentes institucionalizados en albergues públicos o privados de su entidad federativa.

El equipo evaluador observa que el Propósito planteado en la MIR³¹ del Programa no corresponde con el objetivo general descrito en las Reglas de Operación, se considera en este documento también a la Población Objetivo como los menores en situación de albergue, y de acuerdo con el objetivo planteado en las ROP la población objetivo deberían ser las procuradurías de cada Estado, porque se menciona que la finalidad es el fortalecimiento institucional de las mismas.

³⁰ Reglas de Operación (ROP) 2015. Programa de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia.

³¹ Matriz de Indicadores del Programa Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia. Recuperado el 29 de abril 2015 en: <http://sn.dif.gob.mx/wp-content/uploads/2015/03/MIR-S250.2015.pdf>

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

- a) El fin de la MIR³² es claro, no hay ambigüedades en la redacción, contribuir a cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país mediante la regularización de la situación jurídico - familiar de menores de edad albergados en centros asistenciales públicos y/o privados de México.
- b) Es un objetivo superior al que el Programa contribuye y tampoco se espera que la ejecución del Programa sea suficiente para alcanzar el Fin, como se menciona sólo contribuye.
- c) El logro del fin no está controlado por los responsables del Programa, ya que depende del apoyo de trámites administrativos de otras instancias públicas para llevarlo a cabo.
- d) El Fin es único, sólo incluye un objetivo.
- e) El Fin está vinculado con un objetivo estratégico con el Programa Sectorial de Salud (PROSESA) 2013-2018, en su objetivo 4, estrategia 4.4. Las líneas de acción del objetivo se refieren a consolidar la prevención, detección y atención integral de casos de violencia familiar en niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y género.

El equipo evaluador observa y sugiere rediseñar la MIR para que el objetivo del Fin esté relacionado con el fortalecimiento institucional de las Procuradurías de cada Estado, porque son estas quienes reciben el apoyo económico para contribuir a mejorar la situación jurídica -familiar de los menores.

³² Ídem.

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación

En las Reglas de Operación está registrado un resumen narrativo de la MIR (ver anexo 4)(Fin, Propósito, Componentes y Actividades), tiene un orden cronológico para lograr el Propósito y Fin establecido en la Matriz, sin embargo, no corresponde con el objetivo del Programa. En esta Matriz se describen las acciones jurídicas, investigaciones sociales y trámites administrativos, asistencia y atención psicológica realizadas para lograr cada uno de los componentes.^{33 34}

No ha sido posible observar si existe congruencia entre los tres rubros que deben considerarse en la elaboración de los proyectos enviados por las Procuradurías que se plantean en las Reglas de Operación, los componentes y las acciones descritas en la MIR, porque el equipo evaluador no tuvo acceso a los proyectos enviado por las diferentes entidades estatales.

La MIR es posible identificarla y cuenta con indicadores que son congruentes entre si y tienen características técnicas adecuadas, sin embargo el equipo evaluador considera que el objetivo de la MIR no tiene lógica directa con el propósito del Programa, por lo tanto toda la alineación vertical de ésta no es la correcta para darle seguimiento al Programa, por lo que se sugiere reformularla.

33 NHK - Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia 2015. Matriz de Indicadores de Resultados

34 Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia para el ejercicio fiscal 2015, Diario Oficial de la Federación 2015, México 29 de diciembre del 2014

ii. De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a. Claros.
- b. Relevantes.
- c. Económicos.
- d. Monitoreables.
- e. Adecuados.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	Del 70% al 84% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación

El equipo evaluador observa que los indicadores actuales son congruentes con los objetivos registrados en la MIR (claros, relevantes, monitoreables y adecuados) pero no guardan correspondencia con el objetivo general del Programa, lo que no permite evaluar el desempeño del mismo.³⁵

Ver Anexo 5 "Indicadores".

³⁵ El equipo evaluador observa que los indicadores actuales no son relevantes ni adecuados para el logro del Objetivo planteado en las ROP 2015, por lo tanto tampoco son los objetivos registrados en la MIR, lo que no permite evaluar el desempeño del mismo.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- b) Unidad de Medida.
- c) Frecuencia de Medición.
- d) Línea base.
- e) Metas.
- f) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular ó nominal).

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación

Las Fichas Técnicas de los indicadores y la MIR registran la información general solicitada en la pregunta (nombre, definición, medida de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición y metas). No cuenta con la información de la Línea Base, aunque si con el Valor de la Línea Base, se menciona que las metas son anuales.³⁶

El equipo evaluador observa que los elementos de las fichas técnicas no corresponden con el Objetivo del Programa, se deben considerar indicadores diferentes que den cuenta del estado de las procuradurías de cada Estado para definir sus necesidades y capacidades de atención a los menores albergados en instituciones públicas y privadas a través de las diferentes acciones que puedan emprender.

Ver Anexo 5 “Indicadores”.

36 Fichas Técnicas del Programa S-150 2015.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) **Cuentan con unidad de medida.**
- b) **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta: **Sí**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0% al 49% de las Metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación

- a) El Programa en la MIR menciona las metas como relativas y la unidad de medida es a través de porcentajes.
- b) De acuerdo con el diseño del Programa el equipo evaluador observa que las metas no están planteadas a impulsar el desempeño de las Procuradurías, que es el aspecto que debería plantearse como meta y será correspondiente al objetivo planteado en las Reglas de Operación 2015.
- c) No es posible definir la factibilidad del alcance de las metas, estas no se definen claramente. El equipo evaluador sugiere que los indicadores y las metas deberían estar en función del tipo de proyectos y acciones que se propone el conjunto de procuradurías en los Estados para lograr la regularización de la situación jurídico-familiar de los menores.

Ver Anexo 6 "Metas del Programa".³⁷

³⁷ Matriz de Indicadores del Programa Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia. Recuperado el 29 de abril 2015 en: <http://sn.dif.gob.mx/wp-content/uploads/2015/03/MIR-S250.2015.pdf>

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) **Oficiales o institucionales.**
- b) **Con un nombre que permita identificarlos.**
- c) **Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- d) **Públicos, accesibles a cualquier persona.**

Respuesta: **Sí**

Nivel	Criterios
4	Del 85% al 100% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

Justificación

- a) Los indicadores de la MIR 2015 cuentan con medios de verificación y estos son institucionales.
- b) Los indicadores de la MIR 2015 los nombran como variables.
- c) Los indicadores de la MIR 2015 permiten producir el cálculo del indicadores.
- d) Los indicadores de la MIR 2015 no son de carácter público.

Todos los indicadores registrados en la MIR del Programa tienen medios de verificación, sin embargo el equipo evaluador sugiere cambiar los indicadores y los medios de verificación por otros que permitan medir los resultados del programa en términos del objetivo del Programa planteado en las Reglas de Operación.³⁸

38 Matriz de Indicadores del Programa Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia. Recuperado el 29 de abril 2015 en: <http://sn.dif.gob.mx/wp-content/uploads/2015/03/MIR-S250.2015.pdf>

25. Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Tres de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.

Justificación

- a) Tiene algunos de los medios de verificación necesarios para calcular el indicador³⁹.
- b) Los medios de verificación no son suficientes para calcular los indicadores, no se menciona la verificación para la tasa de mortalidad infantil.
- c) La mayoría de los indicadores permiten medir el objetivo.

El equipo evaluador observa que los objetivos, indicadores, medios de verificación no son los adecuados para medir la efectividad del Programa porque no son congruentes con el objetivo general del programa planteado en las Reglas de Operación 2015.

³⁹ Ídem.

iii. Valoración de la MIR

- 26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.**

Justificación

El equipo evaluador observa que debe rediseñarse la MIR planteada para el Programa y se debe considerar la metodología establecida para elaborar el Fin, Propósito, Componentes, indicadores y los medios de verificación sin perder de vista el objetivo del Programa planteado en las Reglas de Operación, para que haya lógica horizontal entre todos los elementos y de esta manera medir los resultados del Programa de acuerdo a la metodología establecida para la elaboración y evaluación de la MIR.

Ver Anexo 7 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados".

VII. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

i. Registro de operaciones programáticas y presupuestales

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) Gastos en operación: Directos e Indirectos.**
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000.**
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).**
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos.

Justificación

En el Presupuesto de Egreso de la Federación ejercicio 2015 sólo se registran tres cantidades para el Programa: Subsidio al Programa \$ 59, 410,299 totales y otro gasto corriente por \$ 150,000, lo que hace un total de \$ 59, 560,299. No registra los siguientes gastos Servicios Personales, de Operación, de mantenimiento, en Capital, ni Gasto unitario.

Ver Anexo 8 "Gastos desglosados del programa".

ii. Rendición de cuentas

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con *modificación de respuesta* a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.

Justificación

- a) El Programa no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, solo las reglas de Operación están disponibles en la página electrónica⁴⁰.
- b) Los resultados principales del Programa se informan sólo de manera interna entre las Procuradurías que enviaron proyecto para concursar.
- c) El Programa cuenta con teléfono y correo electrónico de los responsables del Programa para informarse u orientarse.
- d) No fue posible detectar si el Programa cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados.

El equipo evaluador sugiere que debe generarse un medio electrónico para informar y hacer público el resultado de la elección de proyectos que envían las Procuradurías de los Estados, y socializar los proyectos.

⁴⁰ Para mayor referencia véase la página <http://sn.dif.gob.mx/>

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Justificación

Los procedimientos para la ejecución de las acciones, en este caso de los proyectos de las procuradurías:

- a) Están estandarizados, todas las instancias ejecutoras los utilizan.
- b) Están sistematizados, todas siguen un formato para la entrega de proyectos.
- c) Se difunden públicamente en la página electrónica.
- d) Están apegados a las Reglas de Operación en este caso del 2015.

El equipo evaluador recomienda que se haga público cada uno de los proyectos entregados por las Procuradurías de los Estados, así como los resultados de los que serán apoyados; en términos del Objetivo planteado en las Reglas de Operación este mecanismo también contribuir al fortalecimiento de estas instancias, al identificar áreas de oportunidad o la forma de plantear las propias necesidades a través de la elaboración de un proyecto.-

VIII. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

30. ¿Con cuáles programas federales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Justificación

No se encontraron coincidencias con otros Programas Federales, no obstante se tiene simultaneidad con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes⁴¹, la cual establece que a partir del este año 2015 se constituirá la Procuraduría de Defensa, que tiene entre sus atribuciones contribuir a mejorar la situación de los menores en situación de albergue.

Ver Anexo 9 “Complementariedad y coincidencias entre Programas Federales”.

⁴¹ Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Diario Oficial de la Federación. México, 04 diciembre 2014.

VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA

El Programa S250 se califica como medio debido a lo anterior:

Justificación de la Creación y del diseño del programa

- Para el cambio del Subprograma Fortalecimiento a las procuradurías al Programa, no se retomó el objetivo planteado originalmente, para diseñar todos los aspectos del nuevo Programa.

Contribución a la meta y estrategias nacionales.

- Es pertinente integrar las Estrategias Transversales del Programa Nacional de Desarrollo desde el diagnóstico del programa y la elaboración del mismo.
- También se sugiere revisar si realmente las líneas y estrategias del Plan Sectorial y del PND corresponden realmente a la lógica de la alineación del Programa, ya que en opinión del equipo evaluador hay varias líneas que no tienen relación directa.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

- Es pertinente no dejar de lado el objetivo del Programa para elaborar el padrón de beneficiarios y los mecanismos de atención.

Población potencial, objetivo y mecanismos de elección.

- Considerando el Objetivo del Programa la Población Potencial y Objetivo no han sido claramente definidas, de acuerdo al objetivo son las Procuradurías la población objetivo a las que se apoya directamente.

Matriz de Indicadores para Resultados.

- Debe rediseñarse la MIR planteada para el Programa y se debe considerar la metodología establecida para elaborar el Fin, Propósito, Componentes, indicadores y los medios de verificación sin perder de vista el objetivo del Programa planteado en las Reglas de Operación, para que haya lógica horizontal entre todos los elementos y de esta manera medir los resultados del Programa de acuerdo a la metodología establecida para la elaboración y evaluación de la MIR.

Presupuesto y rendición de cuentas.

- Se sugiere claridad y orden en el desglose del presupuesto. Se sugiere tener actualizada la información para la rendición de cuentas en el portal de Transparencia de la Página web.

Complementariedades y coincidencias con otros programas federales

- Deben definirse los procesos a través de los cuales la Procuraduría de protección (de nueva creación) retomará las funciones de las procuradurías estatales que han atendido los temas de regularización jurídico-familiar de los menores y la adopción.

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES”

Nombre del Programa: Programa de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia

Modalidad: S

Dependencia/Entidad: NHK - Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia 2015

Unidad Responsable: Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional

Tipo de Evaluación: Diseño

Año de la Evaluación: 2015

Tema de Evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
<p>Justificación de la Creación y del diseño del programa.</p>	<p>El programa se planea atender un problema fundamental para los menores y adolescentes del país. El DIF a través de las Procuradurías de defensa del menor ha sido la única instancia gubernamental encargada de la atención a la infancia en los términos de la regularización de su situación jurídica. Por lo tanto fortalecer el trabajo de las procuradurías es un trabajo al que se le debe dar continuidad. La experiencia del Programa será de vital importancia para la creación de la Procuraduría de Protección planteada en la Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes.</p>	<p>1,2,3</p>	<p>Es pertinente elaborar un diagnóstico, así como un árbol de problemas con un rigor metodológico como el planteado en el marco lógico, para identificar los problemas que se enfrenan las Procuradurías de los Estados, para seguir atendiendo entre otros el tema de la regularización de la situación jurídica de los menores albergados en lugares públicos y privados.</p>
<p>Contribución a la meta y estrategias nacionales.</p>	<p>Modificar la situación jurídica-familiar de los menores, contribuye con el PND en términos de el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación; y se plantea además transitar hacia una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de</p>	<p>4 y 5</p>	<p>Es necesario generar algunos indicadores en la Matriz de Indicadores para identificar el impacto que el cambio de situación jurídica-familiar de los menores tiene en su salud.</p>

Tema de Evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
	oportunidad; y puede tener un impacto en la mejora de su salud, y de esta manera establecer una alineación con el PND y Sectorial de Salud.		
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	El Programa cuenta con información sobre las características y necesidades de las Procuradurías de cada Estado. Así como con información sobre el tipo de situaciones que lleva a un menor a un albergue público o privado.	13 y 14	De acuerdo con el objetivo del Programa el padrón de beneficiarios debe ser elaborado con una metodología específica que permita identificar las necesidades de las Procuradurías de cada Estado, para pedir en los términos del fortalecimiento institucional para que continúen con su labor de atención a la infancia.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elección.	El Programa cuenta con información sobre el número de menores a nivel nacional que se encuentran en albergues públicos y privados.	7- 12	Para evaluar el nivel de desempeño y efectividad del Programa es pertinente redefinir las poblaciones objetivo y potencial.
Matriz de Indicadores para Resultados.	Se llevó a cabo el ejercicio de redactar una MIR con sus diferentes rubros a evaluar	16-26	Es necesario reelaborar una MIR con el rigor metodológico como se plantea en la teoría del Marco Lógico para identificar la eficiencia, eficacia así como el nivel de desempeño de todos los aspectos del Programa.
Presupuesto y rendición de cuentas	Existe un presupuesto asignado para la operación del Programa así como la entrega de reportes trimestrales para revisar el uso del presupuesto asignado.	27	

Tema de Evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Debilidad o Amenaza			
Justificación de la Creación y del diseño del programa.	El problema que plantea el Programa no está claramente definido con relación al objetivo.	1-3	Debe replantearse el problema a atender que en este caso es la situación institucional de las Procuradurías de los Estados.
Contribución a la meta y estrategias nacionales.	Los componentes, las actividades y los indicadores para medir el nivel de contribución a las metas y estrategias nacionales no están claramente definidos en las ROP ni en la MIR del Programa	4-6	
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	El padrón de beneficiarios es incompleto, son necesarios más datos sobre los estados que guarda cada procuraduría	13-15	Debe generarse una base de datos que incluya aspectos generales y específicos de cada una de las Procuradurías de los Estados.
Matriz de Indicadores para Resultados. Presupuesto y rendición de cuentas	La MIR del Programa no está elaborada con el rigor metodológico recomendado para este tipo de Programas.	16-26	Debe considerarse la teoría del Marco Lógico para el diseño y evaluación de la MIR.

CONCLUSIONES

Justificación de la creación y del diseño del Programa

El Programa S250 Fortalecimiento a las Procuradurías de Defensa del Menor y la Familia, tiene sus antecedentes en el Subprograma Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia que se implementó en el año de 2010. En su diagnóstico y árbol de problemas no identifica un problema claro sobre la situación de las Procuradurías de los Estados, se enfoca a la problemática de la situación de los menores en albergues.

El Programa de acuerdo a su objetivo planteado en las Reglas de Operación debe estar enfocado hacia el fortalecimiento institucional de las Procuradurías de los Estados y no hacia la situación de los menores en los albergues públicos y privados del país, considerando además que son estas las que reciben el apoyo del monto económico una vez que participan con un proyectos.

Contribución a las metas y estrategias nacionales

El Programa con el trabajo que realizan las procuradurías de los estados dedicadas a los menores contribuye a las metas consideradas en el PND en términos de el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación; y se plantea además transitar hacia una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad, el trabajo

Población Potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

El DIF a través de las Procuradurías de defensa del menor ha sido la única instancia gubernamental encargada de la atención a la infancia en los términos de la regularización de su situación jurídica.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

El Programa cuenta con información importante y pertinente sobre las procuradurías de cada estado y la situación de guardan los menores en los albergues, la elaboración de proyectos permite identificar problemáticas específicas para la atención de esta población

Matriz de indicadores para resultados (MIR)

Se identifican algunos de los elementos para revisión del Fin Propósito, componentes, actividades e indicadores.

Presupuesto y rendición de cuentas

Cuenta con un presupuesto básico para la entrega de apoyos económicos a las procuradurías de los Estados

RECOMENDACIONES

Justificación de la creación y del diseño del Programa

Es pertinente elaborar un diagnóstico, así como un árbol de problemas con un rigor metodológico como el planteado en el marco lógico, para identificar los problemas que se enfrenan las Procuradurías de los Estados, para seguir atendiendo entre otros el tema de la regularización de la situación jurídica de los menores albergados en lugares públicos y privados.

Contribución a las metas y estrategias nacionales

Es necesario generar algunos indicadores en la Matriz de Indicadores para identificar el impacto que el cambio de situación jurídica-familiar de los menores tiene en su salud

Población Potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

Para evaluar el nivel de desempeño y efectividad del Programa es pertinente redefinir las poblaciones objetivo y potencial

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

De acuerdo con el objetivo del Programa el padrón de beneficiarios debe ser elaborado con una metodología específica que permita identificar las necesidades de las Procuradurías de cada Estado, para pedirlos en términos del fortalecimiento institucional para que continúen con su labor de atención a la infancia.

Matriz de indicadores de resultados

Es necesario reelaborar una MIR con el rigor metodológico como se plantea en la teoría del Marco Lógico para identificar la eficiencia, eficacia así como el nivel de desempeño de todos los aspectos del Programa.

Presupuesto y rendición de cuentas

Sin recomendación

Recomendaciones globales

Fortalecer el trabajo de las procuradurías es un trabajo al que se le debe dar continuidad. Se deben establecer los mecanismos claros y eficientes para que se retome la experiencia del Programa que será de vital importancia para la creación de la Procuraduría de Protección planteada en la Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes.

Utilizar las metodologías ya existentes para la elaboración de los diagnósticos sobre las situaciones de las Procuradurías en los Estados, de los niños en situación de albergue; así como diseñar las Matrices de Indicadores de Resultados de acuerdo a lo establecido en la teoría del Marco Lógico.

BIBLIOGRAFÍA

Acevedo, Alejandro y Alba Florencia López. (1988) ***El proceso de la entrevista. Conceptos y modelos.*** México, Limusa.

Aldunate E. (2004) ***Metodología del Marco Lógico.*** Chile, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES).

Banco Interamericano de Desarrollo (BID). (1997) "Anexo I. La matriz del marco lógico", en ***Evaluación: Una herramienta de gestión para mejorar el desempeño de los proyectos.*** BID, Washington. Tomado de: <http://www.cide.edu/investigadores/susan.parker/>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL. (2007) ***Lineamientos generales para la Evaluación de Programas Sociales Federales.*** Tomado de: <http://www.CONEVAL.gob.mx/CONEVAL>

Diario Oficial de la Federación (2014) ***Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes***

Hernández Sampieri, Roberto. (2002) ***Metodología de la investigación.*** México, D.F., MacGrawHill Interamericana.

Poder Ejecutivo, Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2015) Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público Cuenta pública 2014 y 2015

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (2014). **1) Diagnóstico del Programa de Fortalecimiento a las Procuradurías de Defensa del Menor y la Familia. 2) Padrón del Programa.**

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (2015) **1) Matriz de Indicadores de Resultados y Fichas Técnicas de los indicadores; 2) Reglas de Operación (ROP) 2015. Programa de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia.**

Referencias electrónicas

Matriz de Indicadores del Programa Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia. Recuperado el 29 de abril 2015 en: <http://sn.dif.gob.mx/wp-content/uploads/2015/03/MIR-S250.2015.pdf>

Presupuesto de Egresos de la Federación, **Análisis Funcional Programático Económico enero 2014 y 2015**

Programa Sectorial de Salud 2013–2018 Plan Sectorial de Salud. Revisado mayo 13 de 2015 http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5326219&fecha=12/12/2013

ANEXOS

Anexo I “Descripción General de Programa”

Este se encuentra en el Apartado I “Características del Programa”, página 6 del Presente documento.

ANEXO 2 “METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO”

Nombre del Programa: Programa de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia

Modalidad: S

Dependencia/Entidad: NHK - Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia 2015

Unidad Responsable: Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional

Tipo de Evaluación: Diseño

Año de la Evaluación: 2015

Para el 2015 el equipo evaluador no encontró metodología actual para la cuantificación de sus poblaciones. Se infiere que acorde a la del 2013 que se describe en el diagnóstico del Programa y se hace con base en el ingreso de los menores a los albergues:

“De acuerdo a las cifras proporcionadas por los Sistemas Estatales DIF derivado del Subprograma Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia, correspondiente al año 2013, los 25,700 menores de edad que se encuentran albergados, constituyen un universo de 12,869 niñas y 12,831 niños. En mérito de lo anterior, es prudente señalar que los motivos generales del ingreso a los albergues corresponden a las siguientes cifras: 6,341 menores por situación de abandono; 4,841 por haber sufrido maltrato; 244 expósitos; 199 por orfandad; 99 por crimen organizado y 16,033 por otras situaciones, tales como ingreso voluntario, por disposición del Ministerio Público, canalizados por otros Sistemas Estatales DIF, tráfico de menores, entre otros.”

Anexo 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiario”

Nombre del Programa: Programa de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia

Modalidad: S

Dependencia/Entidad: NHK - Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia 2015

Unidad Responsable: Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional

Tipo de Evaluación: Diseño

Año de la Evaluación: 2015

El procedimiento que se lleva a cabo para la actualización de la base de datos de los beneficiarios y la temporalidad parte del registro que reportan las Procuradurías cada año, una vez que han aprobado el proyecto con el que participan para obtener el monto económico envían la información sobre número de albergues públicos y privados, niñas, niños y adolescentes institucionalizados, edad, nacionalidad, motivos por los que permanecen en el albergue y su situación jurídica.

Anexo 4 “Matriz de Indicadores para Resultados del Programa”

Nombre del Programa: Programa de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia

Modalidad: S

Dependencia/Entidad: NHK - Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia 2015

Unidad Responsable: Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional

Tipo de Evaluación: Diseño

Año de la Evaluación: 2015

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país mediante la regularización de la situación jurídico - familiar de menores (*) de edad albergados en centros asistenciales públicos y/o privados de México.	Porcentaje de menores de edad integrados a una familia, con relación al total de menores de edad regularizados en el año T.	Variable 1. Número de menores de edad integrados a una familia en el año T: Informe Anual sobre el número de menores de edad a los que se les ha regularizado su situación jurídica o familiar y fueron integrados a un núcleo familiar que se encuentra bajo resguardo de la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional; Variable 2. Total de menores de edad regularizados en el año T: Informe Anual sobre el número de menores de edad a los que se les ha regularizado su situación jurídica o familiar y fueron integrados a un núcleo familiar que se encuentra bajo resguardo de la Dirección General Jurídica y de enlace Institucional	Que la familia sea susceptible de proporcionarle un entorno biopsicosocial óptimo y permanente.
Propósito	Menores de edad albergados en centros asistenciales públicos y/o privados de México cuya situación	Porcentaje de menores de edad albergados en centros asistenciales	Variable 1 Número de menores de edad albergados en centros asistenciales públicos y/o privados de México cuya situación	Que los trámites administrativos de otras instancias de la

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
	jurídico - familiar ha sido regularizada.	públicos y/o privados de México cuya situación jurídico-familiar ha sido regularizada, con relación al total de menores de edad albergados en centros asistenciales públicos y/o privados de México en el año T-1 más el número de menores de edad que ingresaron en el año T.	jurídico - familiar ha sido regularizada en el año T: Informe anual de menores de edad albergados cuya situación jurídico 2013 familiar ha sido regularizada que se encuentra bajo resguardo de la Dirección General de Enlace Institucional; Variable 2. Total de menores de edad albergados en centros asistenciales públicos y/o privados de México en el año T-1 Número de Menores de edad que ingresaron en el año T: Informe anual de menores de edad albergados cuya situación jurídico - familiar ya ha sido regularizada, se encuentra bajo resguardo de la Dirección General de Enlace Institucional	Administración Pública y los procesos judiciales se realicen en forma expedita.
Componente 1	Patrocinio y Asistencia jurídico familiar otorgados.	Porcentaje de Patrocinios y Asistencia jurídico-familiar otorgados con relación al total de patrocinios y asistencia jurídico-familiar requeridos en el año T.	Variable 1. Número de patrocinios y asistencia jurídico familiar otorgados: Informe semestral de actividades realizadas para el patrocinio y asistencia jurídica, que se encuentra bajo resguardo de la Dirección General de Asistencia Jurídica y Enlace Institucional; Variable 2. Total de patrocinio y asistencia jurídico familiar requeridos: Informe semestral de actividades realizadas para el patrocinio y asistencia jurídica, que se encuentra bajo resguardo de la Dirección General de Asistencia Jurídica y Enlace Institucional	Que los menores de edad albergados transiten por un conflicto jurídico-familiar que motive su ingreso.
Componente 2	Investigaciones Sociales y trámites administrativos realizados	Porcentaje de Investigaciones Sociales y trámites administrativos realizados, con relación	Variable 1. Número de investigaciones sociales y trámites administrativos realizados: Informe semestral de actividades de investigación social y trámites	Que los menores de edad albergados transiten un conflicto jurídico-familiar que motivó su ingreso.

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
		al total de investigaciones sociales y trámites administrativos requeridos en el año T	administrativos, que se encuentra resguardo de la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional.; Variable 2. Total de investigaciones sociales y trámites administrativos requeridos: Informe semestral de actividades de investigación social y trámites administrativos, que se encuentra resguardo de la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional.	
Componente 3	Asistencia y atención psicológica otorgadas.	Porcentaje de asistencia y atención Psicológica otorgada, con relación al total de asistencia y atención psicológica requerida en el año T.	variable 1: Número de asistencia y atención psicológica otorgadas: Informe semestral de actividades de asistencia y atención psicológica que se encuentra bajo resguardo de la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional; Variable 2: Total de asistencia y atención psicológica requeridas: Informe semestral de actividades de asistencia y atención psicológica, se encuentra bajo resguardo de la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional	Que los menores de edad albergados transiten un conflicto jurídico-familiar que motivó su ingreso.
Actividad 1	Acciones realizadas para el patrocinio y asistencia jurídica.	Porcentaje de acciones realizadas para el patrocinio y asistencia jurídica, con relación al número de acciones programadas para el patrocinio y asistencia jurídica en el año T	Variable 1. Número de acciones realizadas para el patrocinio y asistencia jurídica: Informe semestral de acciones realizadas de asistencia y atención psicológica, que se encuentra bajo resguardo de la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional; Variable 2. Número de acciones programadas para el patrocinio y asistencia jurídica.: Informe semestral de acciones realizadas de asistencia y atención	Que las familias nucleares, extensas o adoptantes, reúnan las condiciones en su entorno biopsicosocial que hagan susceptible la integración de los menores de edad.

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
			psicológica, que se encuentra bajo resguardo de la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional	
Actividad 2	Acciones realizadas de Investigación social y trámites administrativos.	Porcentaje de acciones de investigación social y trámites administrativos, con relación al número de acciones programadas para la investigación social y trámites administrativos.	Número de acciones realizadas en investigación social y trámites administrativos. Informe semestral de acciones realizadas de investigación social y trámites administrativos, que se encuentra bajo resguardo de la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional.; Número de acciones programadas para la investigación social y trámites administrativos.: Informe semestral de acciones realizadas de investigación social y trámites administrativos, que se encuentra bajo resguardo de la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional.	Que las familias nucleares, extensas o adoptantes, reúnan las condiciones en su entorno biopsicosocial que hagan susceptible la integración de los menores de edad.
Actividad 3	Acciones de asistencia y atención psicológica realizadas.	Porcentaje de acciones de asistencia y atención psicológica, con relación al número de acciones programadas para la asistencia y atención psicológica	Número de acciones realizadas de asistencia y atención psicológica: Informe semestral de acciones realizadas de asistencia y atención psicológica, que se encuentra bajo resguardo de la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional.; Número de acciones programadas para la asistencia y atención psicológica: Informe semestral de acciones realizadas de asistencia y atención psicológica, que se encuentra bajo resguardo de la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional.	Que las familias nucleares, extensas o adoptantes, reúnan las condiciones en su entorno biopsicosocial que hagan susceptible la integración de los menores de edad.

Anexo 5 “Indicadores”

Nombre del Programa: Programa de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia

Modalidad: S

Dependencia/Entidad: NHK - Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia 2015

Unidad Responsable: Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional

Tipo de Evaluación: Diseño

Año de la Evaluación: 2015

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Método del Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoriable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin	Porcentaje de menores de edad integrados a una familia, con relación al total de menores de edad regularizados en el año T.	SI	SI	NO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Fin	Tasa de mortalidad infantil (TMI)	SI	SI	NO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	SI
Propósito	Porcentaje de menores de edad albergados en centros asistenciales públicos y/o privados de México cuya situación jurídico-familiar ha sido	SI	SI	NO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Método del Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoriable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
	regularizada, con relación al total de menores de edad albergados en centros asistenciales públicos y/o privados de México en el año T-1 más el número de menores de edad que ingresaron en el año T.												
Componente 1	Porcentaje de Patrocinios y Asistencia jurídico-familiar otorgados con relación al total de patrocinios y asistencia jurídico-familiar requeridos en el año T.	SI	SI	NO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Actividad	Porcentaje de acciones realizadas para el patrocinio y asistencia jurídica, con relación al número de acciones programadas para el patrocinio y asistencia jurídica en el año T	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Componente 2	Porcentaje de Investigaciones Sociales y trámites administrativos realizados, con relación al total de investigaciones	Si	Si	NO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Método del Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoriable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
	sociales y trámites administrativos requeridos en el año T												
Actividad	Porcentaje de acciones de investigación social y trámites administrativos, con relación al número de acciones programadas para la investigación social y trámites administrativos.	SI	SI	NO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Componente 3	Porcentaje de asistencia y atención Psicológica otorgada, con relación al total de asistencia y atención psicológica requerida en el año T.		SI	NO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Actividad	Porcentaje de acciones de asistencia y atención psicológica, con relación al número de acciones programadas para la asistencia y atención psicológica		SI	NO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Fuente: NHK - Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia 2015

Anexo 6 “Metas del Programa”

Nombre del Programa: Programa de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia

Modalidad: S

Dependencia/Entidad: NHK - Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia 2015

Unidad Responsable: Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional

Tipo de Evaluación: Diseño

Año de la Evaluación: 2015

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a Impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora
Fin	Porcentaje de menores de edad integrados a una familia, con relación al total de menores de edad regularizados en el año T.	Si	Porcentaje	NO	NO	NO	SI	NO	SI
Propósito	Porcentaje de menores de edad albergados en centros asistenciales públicos y/o privados de México cuya situación jurídico-familiar ha sido regularizada, con relación al total de menores de edad albergados en centros asistenciales públicos y/o privados de México en el año T-1 más el número de menores de edad que ingresaron en el año T.	SI	Porcentaje	NO	NO	NO	SI	NO	SI
	Porcentaje de Patrocinios								

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a Impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora
Componente 1	y Asistencia jurídico-familiar otorgados con relación al total de patrocinios y asistencia jurídico-familiar requeridos en el año T.	SI SI	Porcentaje	NO	NO	NO	SI	NO	SI
Actividad	Porcentaje de acciones realizadas para el patrocinio y asistencia jurídica, con relación al número de acciones programadas para el patrocinio y asistencia jurídica en el año T	SI	Porcentaje	NO	NO	NO	SI	NO	SI
Componente 2	Porcentaje de Investigaciones Sociales y trámites administrativos realizados, con relación al total de investigaciones sociales y trámites administrativos requeridos en el año T	SI	Porcentaje	NO	NO	NO	SI	NO	SI
Actividad	Porcentaje de acciones de investigación social y trámites administrativos, con relación al número de acciones programadas para la investigación social y trámites administrativos.	SI	Porcentaje	NO	NO	NO	SI	NO	SI
Componente 3	Porcentaje de asistencia y atención Psicológica otorgada, con relación al	SI	Porcentaje	NO	NO	NO	SI	NO	SI

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a Impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora
	total de asistencia y atención psicológica requerida en el año T.								
Actividad	Porcentaje de acciones de asistencia y atención psicológica, con relación al número de acciones programadas para la asistencia y atención psicológica	SI	Porcentaje	NO	NO	NO	SI	NO	SI

Fuente: NHK - Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia 2015

Anexo 7 “Propuesta de Mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”

Nombre del Programa: Programa de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia

Modalidad: S

Dependencia/Entidad: NHK - Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia 2015

Unidad Responsable: Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional

Tipo de Evaluación: Diseño

Año de la Evaluación: 2015

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Propuesta
Fin	Contribuir a cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país mediante la regularización de la situación jurídico - familiar de menores (*) de edad albergados en centros asistenciales públicos y/o privados de México.	Porcentaje de menores de edad integrados a una familia, con relación al total de menores de edad regularizados en el año T.	Variable 1. Número de menores de edad integrados a una familia en el año T: Informe Anual sobre el número de menores de edad a los que se les ha regularizado su situación jurídica o familiar y fueron integrados a un núcleo familiar que se encuentra bajo resguardo de la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional; Variable 2. Total de menores de edad regularizados en el año T: Informe Anual sobre el número de menores de edad a los que se les ha regularizado su situación jurídica o familiar y fueron integrados a un núcleo familiar que se encuentra bajo resguardo de la Dirección General Jurídica y de enlace Institucional.	La MIR planteada para el Programa debe considerar la metodología establecida para elaborar el Fin, Propósito, Componentes, indicadores y los medios de verificación sin perder de vista el objetivo del Programa planteado en las Reglas de Operación, para que haya lógica horizontal entre todos los elementos y de esta manera medir los resultados del Programa de acuerdo a la metodología establecida para la elaboración y evaluación de la MIR.
Proposito	Menores de edad albergados en centros asistenciales públicos y/o privados de México cuya situación jurídico - familiar ha sido regularizada.	Porcentaje de menores de edad albergados en centros asistenciales públicos y/o privados de México cuya situación jurídico-familiar ha	Variable 1 Número de menores de edad albergados en centros asistenciales públicos y/o privados de México cuya situación jurídico - familiar ha sido regularizada en el año T: Informe anual de menores de edad albergados cuya	Es pertinente rediseñar la MIR, considerando la metodología recomendada, para que todos los componentes contribuyan a lograr el objetivo planteado en las reglas de operación

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Propuesta
		<p>sido regularizada, con relación al total de menores de edad albergados en centros asistenciales públicos y/o privados de México en el año T-1 más el número de menores de edad que ingresaron en el año T.</p>	<p>situación jurídico familiar ha sido regularizada que se encuentra bajo resguardo de la Dirección General de Enlace Institucional; Variable 2. Total de menores de edad albergados en centros asistenciales públicos y/o privados de México en el año T-1 Número de Menores de edad que ingresaron en el año T: Informe anual de menores de edad albergados cuya situación jurídico - familiar ya ha sido regularizada, se encuentra bajo resguardo de la Dirección General de Enlace Institucional.</p>	
<p>Componente 1</p>	<p>Patrocinio y Asistencia jurídico familiar otorgados.</p>	<p>Porcentaje de Patrocinios y Asistencia jurídico-familiar otorgados con relación al total de patrocinios y asistencia jurídico-familiar requeridos en el año T.</p>	<p>Variable 1. Número de patrocinios y asistencia jurídico familiar otorgados: Informe semestral de actividades realizadas para el patrocinio y asistencia jurídica, que se encuentra bajo resguardo de la Dirección General de Asistencia Jurídica y Enlace Institucional; Variable 2. Total de patrocinio y asistencia jurídico familiar requeridos: Informe semestral de actividades realizadas para el patrocinio y asistencia jurídica, que se encuentra bajo resguardo de la Dirección General de Asistencia Jurídica y Enlace Institucional</p>	<p>Cambiar los indicadores y los medios de verificación por otros que permitan medir los resultados del programa en términos del objetivo del Programa planteado en las Reglas de Operación.</p>
<p>Componente 2</p>	<p>Investigaciones Sociales y trámites administrativos realizados</p>	<p>Porcentaje de Investigaciones Sociales y trámites administrativos realizados, con relación al total de investigaciones sociales y trámites administrativos requeridos en el año T</p>	<p>Variable 1. Número de investigaciones sociales y trámites administrativos realizados: Informe semestral de actividades de investigación social y trámites administrativos, que se encuentra resguardo de la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional.; Variable 2. Total de investigaciones sociales y trámites administrativos requeridos: Informe semestral de actividades de investigación social y trámites administrativos, que se encuentra resguardo de</p>	<p>Cambiar los indicadores y los medios de verificación por otros que permitan medir los resultados del programa en términos del objetivo del Programa planteado en las Reglas de Operación</p>

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Propuesta
			la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional.	
Componente 3	Asistencia y atención psicológica otorgadas.	Porcentaje de asistencia y atención Psicológica otorgada, con relación al total de asistencia y atención psicológica requerida en el año T.	variable 1: Número de asistencia y atención psicológica otorgadas: Informe semestral de actividades de asistencia y atención psicológica que se encuentra bajo resguardo de la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional; Variable 2: Total de asistencia y atención psicológica requeridas: Informe semestral de actividades de asistencia y atención psicológica, se encuentra bajo resguardo de la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional	Cambiar los indicadores y los medios de verificación por otros que permitan medir los resultados del programa en términos del objetivo del Programa planteado en las Reglas de Operación
Actividad 1	Acciones realizadas para el patrocinio y asistencia jurídica.	Porcentaje de acciones realizadas para el patrocinio y asistencia jurídica, con relación al número de acciones programadas para el patrocinio y asistencia jurídica en el año T	Variable 1. Número de acciones realizadas para el patrocinio y asistencia jurídica: Informe semestral de acciones realizadas de asistencia y atención psicológica, que se encuentra bajo resguardo de la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional; Variable 2. Número de acciones programadas para el patrocinio y asistencia jurídica. Informe semestral de acciones realizadas de asistencia y atención psicológica, que se encuentra bajo resguardo de la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional	Las actividades y los indicadores, medios de verificación deben estar adecuados para medir la efectividad del Programa porque, por ahora no son congruentes con el objetivo general del programa planteado en las Reglas de Operación 2015
Actividad 2	Acciones realizadas de Investigación social y trámites administrativos.	Porcentaje de acciones de investigación social y trámites administrativos, con relación al número de acciones programadas para la investigación social y trámites administrativos.	Número de acciones realizadas en investigación social y trámites administrativos. Informe semestral de acciones realizadas de investigación social y trámites administrativos, que se encuentra bajo resguardo de la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional.; Número de acciones programadas para la investigación social y trámites administrativos.: Informe semestral de acciones realizadas de	Las actividades y los indicadores, medios de verificación deben estar adecuados para medir la efectividad del Programa porque, por ahora no son congruentes con el objetivo general del programa planteado en las Reglas de Operación 2015

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Propuesta
			investigación social y trámites administrativos, que se encuentra bajo resguardo de la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional.	
Actividad 3	Acciones de asistencia y atención psicológica realizadas.	Porcentaje de acciones de asistencia y atención psicológica, con relación al número de acciones programadas para la asistencia y atención psicológica	Número de acciones realizadas de asistencia y atención psicológica: Informe semestral de acciones realizadas de asistencia y atención psicológica, que se encuentra bajo resguardo de la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional.; Número de acciones programadas para la asistencia y atención psicológica: Informe semestral de acciones realizadas de asistencia y atención psicológica, que se encuentra bajo resguardo de la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional.	Las actividades y los indicadores, medios de verificación deben estar adecuados para medir la efectividad del Programa porque, por ahora no son congruentes con el objetivo general del programa planteado en las Reglas de Operación 2015

Anexo 8 "Gastos desglosados del Programa"

Nombre del Programa: Programa de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia

Modalidad: S

Dependencia/Entidad: NHK - Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia 2015

Unidad Responsable: Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional

Tipo de Evaluación: Diseño

Año de la Evaluación: 2015

Gasto corriente			Otro corriente
Gasto total	Suma	Subsidio	
59,560,299	59,560,299	59,410,299	150,000

Anexo 9 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales”

Nombre del Programa: Programa de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia

Modalidad: S

Dependencia/Entidad: NHK - Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia 2015

Unidad Responsable: Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional

Tipo de Evaluación: Diseño

Año de la Evaluación: 2015

No se encontraron coincidencias con otros Programas Federales, no obstante se tiene simultaneidad con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes⁴², la cual establece que a partir del este año 2015 se constituirá la Procuraduría de Defensa, que tiene entre sus atribuciones contribuir a mejorar la situación de los menores en situación de albergue.

Nombre del Programa	Modalidad	Dependencia / Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Con cuáles programas federales coincide?	¿Con cuales programas federales complementa?	Justificación
Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes:	Ley	Presidencia		Niñas, niños y adolescentes	Integral	Nacional	Diario Oficial de la Federación			SI

⁴² Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Diario Oficial de la Federación. México, 04 diciembre 2014.

Anexo 10 “Valoración Final del Programa”

Nombre del Programa: Programa de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia

Modalidad: S

Dependencia/Entidad: NHK - Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia 2015

Unidad Responsable: Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional

Tipo de Evaluación: Diseño

Año de la Evaluación: 2015

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la Creación y del diseño del programa.	2.3	Para el cambio del Subprograma Fortalecimiento a las procuradurías al Programa, no se retomó el objetivo planteado originalmente, para diseñar todos los aspectos del nuevo Programa.
Contribución a la meta y estrategias nacionales.	4	Es pertinente integrar las Estrategias Transversales del Programa Nacional de Desarrollo desde el diagnóstico del programa y la elaboración del mismo. También se sugiere revisar si realmente las líneas y estrategias del Plan Sectorial y del PND corresponden realmente a la lógica de la alineación del Programa, ya que en opinión del equipo evaluador hay varias líneas que no tienen relación directa.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	3	Es pertinente no dejar de lado el objetivo del Programa para elaborar el padrón de beneficiarios y los mecanismos de atención.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elección.	3	Considerando el Objetivo del Programa la Población Potencial y Objetivo no han sido claramente definidas, de acuerdo al objetivo son las Procuradurías la población objetivo a las que se apoya directamente.
Matriz de Indicadores para Resultados.	2.9	Debe rediseñarse la MIR planteada para el Programa y se debe considerar la metodología establecida para elaborar el Fin, Propósito, Componentes, indicadores y los medios de verificación sin perder de vista el objetivo del Programa planteado en las Reglas de Operación, para que haya lógica horizontal entre todos los elementos y de esta manera medir los resultados del Programa de acuerdo a la metodología establecida para la elaboración y evaluación de la MIR.
Presupuesto y rendición de cuentas.	2	Se sugiere claridad y orden en el desglose del presupuesto. Se sugiere tener actualizada la información para la rendición de cuentas en el portal de Transparencia de la Página web.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	Valoración:	Deben definirse los procesos a través de los cuales la Procuraduría de protección (de nueva creación) retomará las funciones de las procuradurías estatales que han atendido los temas de regularización jurídico-familiar de los menores y la adopción.
Valoración Final	Nivel promedio del total de temas Medio	2.79



Anexo 11 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Este se encuentra en las páginas 71 a la 73 del presente documento.



Anexo 12 “Conclusiones y Recomendaciones”

Este se encuentra en las páginas 74 y 75 del presente documento.

Anexo 13 “Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”

Nombre del Programa: Programa de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia

Modalidad: S

Dependencia/Entidad: NHK - Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia 2015

Unidad Responsable: Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional

Tipo de Evaluación: Diseño

Año de la Evaluación: 2015

Ficha técnica de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación	
Nombre de la Instancia Evaluadora	Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada S.C (Idea Consultores)
Nombre del Coordinador de la Evaluación	Dr.(c) Jorge Mario Soto Romero Coordinador General Lic. Norma Alicia Castañeda Bustamante Coordinadora Técnica
Nombre de los Principales Colaboradores	Psic. Angélica Zambrano Osorio Responsable de la Evaluación Lic. Bianca Magaly Ugalde Ramírez Analista Lic. Perla Guadalupe Solano Agraz Analista
Nombre del Programa	S-250 Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia
Unidad Administrativa que da Seguimiento a la Evaluación	DGPOP
Nombre del Titular de la Unidad responsable de dar seguimiento a la Evaluación.	Lic. María Teresa Colorado Estrada Directora General de Programación, organización y Presupuesto
Formato de contratación a la instancia evaluadora	Adjudicación Directa Núm. SA-012NHK001-N44-2015
Costo Total de la Evaluación⁴³	\$1, 350,000.00 (Un millón, trescientos cincuenta mil pesos 00/100, M. N.)
Fuente de Financiamiento	Recursos Públicos.

⁴³ El costo que se indica es por el total de la evaluación de los Programas S250, S150 y E040 a cargo de Idea Consultores.